



Tunja, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	RESPONSABILIDAD CIVIL
RADICADO No	15001 31 53 002 2018 – 00022-00
DEMANDANTE:	FLOR CECILIA CASTRO DE CIRCA
DEMANDADO:	E.P.S.COMFAMILIAR Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Emplácese para notificación personal, en virtud del Art 10 del Decreto 806 de 2020, a ANDREA CASTELLANOS ALVAREZ y VALERIA CASTELLANOS ALVAREZ..

Los documentos deben ser remitidos por intermedio del correo electrónico j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co con sujeción al vencimiento de los términos consagrados en el artículo 109 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

(ORIGINAL FIRMADO POR)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por Estado N° 02 hoy veintinueve (29) de enero del año dos mil veintiuno (2021).

(original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

/SC.Z

El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)
